

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Arqueología por la Universidad de Granada, Universidad de Sevilla y Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2503108
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arqueología
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Geografía e Historia (Universidad de Sevilla) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Sevilla Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación: va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==	PÁGINA	1/8



va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Grado en Arqueología, por la Universidad de Granada. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación, así como de las alegaciones presentadas al informe provisional, emite el presente informe final de renovación de la acreditación. Se trata de un título conjunto de las Universidades de Granada, Sevilla y Jaén.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información contenida en la web es completa en lo referente al programa formativo, desarrollo y resultados. Se aprecia que está organizada de manera sencilla, intuitiva y clara de forma que es fácil localizar la información que se busca.

La página ofrece información sobre infraestructuras, coordinación docente, calendario académico, horarios, convocatorias, información administrativa, etc.

Al ser un título interuniversitario, impartido en tres centros de tres universidades distintas, la información no es siempre la misma ni se gestiona del mismo modo; con todo, se ha ido mejorando a partir informes de seguimiento de DEVA y las deficiencias están reconocidas en el autoinforme. Las valoraciones de los estudiantes en relación con la información a través de la web es baja, mientras que los demás grupos de interés la valoran positivamente.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas, que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para revisar procedimientos y criterios de publicación de la información de interés para los grupos implicados en el título.
- Se recomienda tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del título que aparece en la web de las diferentes universidades.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe actualizar y completar la información de la web del título sobre prácticas externas, líneas de trabajo de los TFG, información sobre actividades complementarias y su reconocimiento en créditos, o movilidad.

Código Seguro de verificación: va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==

- Se deben publicar todas las guías docentes y en ellas se ha de explicar claramente el sistema de evaluación, que ha de ajustarse al expresado en la memoria verificada.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGIC de este grado se ha desarrollado garantizando el seguimiento de todos los aspectos recogidos en los diferentes procedimientos incluidos en los mismos, permitiendo la recogida, el análisis y la reflexión sobre las fortalezas, debilidades y áreas de mejora del título. Hay constancia de estos análisis y reflexiones en los respectivos autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico. Como es título interuniversitario, cada centro dispone de sus propios procedimientos, formatos y plataformas, indicadores de calidad y satisfacción para la autoevaluación y los planes de mejora de los títulos, los coordinadores docentes, como los responsables de la evaluación y mejora de los títulos de las tres universidades, consensuaron dos propuestas/acciones con el objetivo de fijar unos criterios y un protocolo que beneficiara a este título.

La información referente a la composición de la CGIC y a su reglamento está disponible y actualizada. Además, el Plan de Calidad acredita múltiples reuniones cuyas actas deberían aparecer en el enlace pertinente de las web.

La CGIC gestiona las acciones acordadas en las reuniones de la misma y las traslada al Centro responsable o a Servicios responsables de Calidad y órganos en los que esté implicada la gestión del Título. Por otra parte, también es esta Comisión, a través del Coordinador, quien informa y transmite a las otras dos universidades los acuerdos adoptados, las labores de actualización y mejora propuestas, etc.

En cuanto al funcionamiento de la CGIC de las tres universidades, se ha trabajado en el establecimiento de unos procedimientos comunes que respeten la idiosincrasia del sistema de cada centro. Para ello se ha establecido un cronograma de trabajo con reuniones de coordinación entre las tres CGIC integrantes previas a la elaboración los Autoinformes de Seguimiento internos y el de Acreditación.

Respecto al Plan de Mejora del título, está revisado y actualizado periódicamente, incorpora las diferentes mejoras propuestas así como un seguimiento de su ejecución. Se observa que hay un predominio de propuestas de acciones relacionadas con la coordinación académica,

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para la mejor coordinación académica de las tres universidades.
- Se recomienda completar la página del Sistema de Garantía de Calidad con las actas de las múltiples reuniones mencionadas en el Plan de Mejora (apartado "Relación de actas y acuerdos").

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El título responde en su diseño a la memoria verificada, sin que haya habido modificaciones. Se han detectado

Código Seguro de verificación: va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==

debilidades en la coordinación, algo que se reconoce, y que deriva en primer lugar de que se trata de un título impartido en tres universidades con profesorado diferente, asignaturas distintas y diferentes condiciones de trabajo.

Se observa que existe una excesiva optatividad que contribuye a la dispersión del alumnado.

El título presenta un enfoque académico e investigador, pero con escasa presencia de la práctica arqueológica, según el parecer de diversos grupos de interés.

En el curso académico 2017/2018 se completó la implantación de todos los cursos en las tres universidades con las menciones propuestas. Las tres universidades han actualizado el ámbito normativo, relacionado con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo, los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes, directrices sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Grado y rúbricas para la evaluación de los TFG. Todo ello no siempre aparece reflejado y actualizado en la información pública. El convenio de colaboración suscrito entre las tres universidades ha mejorado muchos aspectos, pero otros están pendientes de desarrollo, como la movilidad de estudiantes entre las universidades, lo que repercute en una baja satisfacción con este aspecto por parte del alumnado.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas, que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre las tres universidades.
- Se recomienda revisar la excesiva oferta de optativas del programa y la escasa oferta, por otra parte, de práctica arqueológica.
- Se recomienda tomar medidas para favorecer la movilidad entre las universidades.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente ha sufrido modificaciones propias de la implantación del título, por encima de lo inicialmente previsto en la memoria de verificación, al incorporarse contratados FUP, FPI y figuras similares para impartir las clases prácticas, si bien más de la mitad de la plantilla cuenta con una experiencia docente de más de 10 años.


El perfil docente del profesorado acredita experiencia docente e investigadora. El profesorado cuenta con un gran número de proyectos de innovación docente. El principal problema del título en este sentido, es el de la coordinación.

En los tres centros la valoración general del alumnado sobre la actuación docente del profesorado es positiva, pero los datos que se aportan responden a diferentes criterios, con lo que se hace difícil la comparación de resultados.

La información referente a los TFGs es poco clara o incompleta.

Los criterios de coordinación del programa formativo existen y constan en la memoria verificada, pero su funcionamiento es uno de los puntos débiles de este título. Si bien se ha hecho un esfuerzo a este respecto, se reconoce este asunto cuya solución se plantea como reto en el plan de mejoras. La cantidad y calidad del

Código Seguro de verificación: va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==	PÁGINA	4/8
 va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==				

profesorado son un punto fuerte del título, pero la coordinación docente horizontal es una debilidad.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas, que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y comprobación de las evidencias correspondientes en un próximo seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los criterios sobre líneas y asignación de TFGs.
- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe ajustar la plantilla docente del Título a lo aprobado en la memoria verificada.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las tres universidades implicadas tienen medios suficientes, aunque diferentes. Los recursos materiales, servicios e infraestructuras disponibles parecen los necesarios para impartir la titulación.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y desarrollo de acciones de información adecuados. El servicio de orientación para estudiantes general y publicado en Web, ofrece información sobre salidas profesionales y estudios de posgrado, si bien el grado de satisfacción de este servicio, deja margen de mejora, según los sectores implicados, pues la mayor parte de las acciones están enfocadas básicamente a la orientación académica y curricular del estudiante y en menor medida a la orientación profesional del futuro graduado. Además estas informaciones son diferentes según las universidades que la ofrezcan.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas, que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y comprobación de las evidencias correspondientes en un próximo seguimiento.

Recomendaciones:


- Se recomienda tomar medidas para mejorar la información sobre orientación profesional de los estudiantes.
- Se recomienda tomar medidas para unificar criterios de gestión de asuntos académicos relacionadas con los estudiantes de las tres universidades.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. No obstante, los problemas de coordinación ya mencionados, derivan en gran medida de la dispersión del profesorado -muchas materias compartidas-, del alumnado -tres centros diferentes- y de las asignaturas -enorme número de optativas.

Código Seguro de verificación: va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==	PÁGINA	5/8
 va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==				

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Se aprecia que el rendimiento académico es bueno, especialmente de aprobados y notables.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos se considera adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo.

La acción de mejora para atender la recomendaciones dada, que se valora positivamente, se mantiene hasta su completa resolución para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda armonizar los cuadros estadísticos para facilitar la lectura de resultados comparada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La valoración de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con la satisfacción del programa formativo en general es positiva. Ha aumentado el número de estudiantes, profesores, PAS, etc. que han participado en las encuestas de satisfacción del Programa, aunque la participación sigue siendo escasa.

La satisfacción con la actividad docente del profesorado es positiva, con una media superior a la del centro y la universidad.

Los resultados de los indicadores de satisfacción general sobre el Programa Formativo por parte de los sectores implicados son positivos. Los indicadores de rendimiento del título se encuentran dentro de los porcentajes de otras titulaciones de la misma rama de conocimiento de las propias universidades donde se imparte el título.

Todas las dimensiones analizadas garantizan la sostenibilidad del título.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas, que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda homogeneizar los resultados de las encuestas de satisfacción, independientemente del sistema de recogida de cada que cada Universidad.

- Se recomienda seguimiento y publicación de indicadores relativos al seguimiento de egresados e inserción laboral.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:va jkE/A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	va jkE/A2msF8DRzmX2b1TQ==	PÁGINA	6/8



va jkE/A2msF8DRzmX2b1TQ==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para revisar procedimientos y criterios de publicación de la información de interés para los grupos implicados en el título.
- Se recomienda tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del título que aparece en la web de las diferentes universidades.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe actualizar y completar la información de la web del título sobre prácticas externas, líneas de trabajo de los TFG, información sobre actividades complementarias y su reconocimiento en créditos, o movilidad.
- Se deben publicar todas las guías docentes y en ellas se ha de explicar claramente el sistema de evaluación, que ha de ajustarse al expresado en la memoria verificada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para la mejor coordinación académica de las tres universidades.
- Se recomienda completar la página del Sistema de Garantía de Calidad con las actas de las múltiples reuniones mencionadas en el Plan de Mejora (apartado "Relación de actas y acuerdos").

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre las tres universidades.
- Se recomienda revisar la excesiva oferta de optativas del programa y la escasa oferta, por otra parte, de práctica arqueológica.
- Se recomienda tomar medidas para favorecer la movilidad entre las universidades.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los criterios sobre líneas y asignación de TFGs.
- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe ajustar la plantilla docente del Título a lo aprobado en la memoria verificada.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la información sobre orientación profesional de los estudiantes.
- Se recomienda tomar medidas para unificar criterios de gestión de asuntos académicos relacionadas con los estudiantes de las tres universidades.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:


- Se recomienda armonizar los cuadros estadísticos para facilitar la lectura de resultados comparada.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda homogeneizar los resultados de las encuestas de satisfacción, independientemente del sistema de recogida de cada que cada Universidad.
- Se recomienda seguimiento y publicación de indicadores relativos al seguimiento de egresados e inserción

Código Seguro de verificación: va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8
 va jkE / A2msF8DRzmX2b1TQ==			



laboral.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: va.jkE/A2msF8DRzmX2b1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



va.jkE/A2msF8DRzmX2b1TQ==